

EY TAX Flash / Repatriación de Capitales. Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

martes, 10 de enero de 2017

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

El día de ayer se anunció por el Ejecutivo Federal, que el Gobierno de la República junto con las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo, presentaron y suscribieron el "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar" (el "Acuerdo").

El Acuerdo propone adoptar medidas que contribuyan a (i) la protección de la economía familiar, (ii) fomentar la inversión, el empleo y el ingreso de los mexicanos, así como a (iii) preservar la estabilidad económica y social del país.

Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar

El día de ayer se anunció por el Ejecutivo Federal, que el Gobierno de la República junto con las organizaciones empresariales, sindicales y de productores del campo, presentaron y suscribieron el "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar" (el "Acuerdo").

El Acuerdo propone adoptar medidas que contribuyan a (i) la protección de la economía familiar, (ii) fomentar la inversión, el empleo y el ingreso de los mexicanos, así como a (iii) preservar la estabilidad económica y social del país.

A efecto de proteger la economía familiar, el Acuerdo establece que el sector empresarial, se compromete a no incurrir en un incremento indiscriminado en el precio de los bienes y servicios. Por su parte, el Gobierno Federal se compromete a tomar acciones que permitan mantener la estabilidad de los precios de la canasta básica, así como a reforzar acciones en favor de la libre competencia.

En el Acuerdo se señala que el Gobierno Federal impulsará la inversión y el empleo mediante la creación de nuevos estímulos fiscales, la implementación de reformas que eleven la competencia y la inversión en sectores clave de la economía, y mediante la simplificación de procesos y trámites que promuevan la inversión, especialmente en favor de las pequeñas y medianas empresas.

Por otro lado, se estableció que en el presente ejercicio fiscal, se decretará un estímulo de repatriación de capitales mantenidos en el extranjero. Al respecto, es importante mencionar que dicho compromiso se refrendó en el Anexo de Acciones del Acuerdo; sin embargo, el texto de dicho estímulo aún no se encuentra disponible.

Considerando que el último decreto de repatriación de capitales mantenidos en el extranjero, vigente hasta el 30 de junio del 2016, no tuvo una gran aceptación, toda vez que sus términos no implicaban un beneficio fiscal importante para los contribuyentes, esperamos que los términos del nuevo estímulo resulten más atractivos.

Finalmente, se señala que habrá un esfuerzo permanente por preservar la estabilidad económica mediante un buen balance de política fiscal, monetaria, financiera y de reformas estructurales que se complementen con medidas de transparencia y combate a la corrupción, así como medidas de austeridad a nivel de las dependencias federales.

El Comité Nacional de Productividad es el encargado de dar seguimiento a la ejecución del Acuerdo.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Javier Díaz de León Galarza
javier.diazdeleon@mx.ey.com

Elías Adam Bitar
elias.adambitar@ey.com

Abril Rodríguez Esparza
abril.rodriguez@mx.ey.com

Daniela Peñalva Tron
daniela.penalva@mx.ey.com

Jesús Eduardo Isidro Francisco
jesus.isidro@mx.ey.com